ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICIÒN DE AGENDAS"

En la ciudad de Fernando de la Mora a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil nueve, siendo las doce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Sr. **José Solís,** Secretario General, y el **Sr. Ariel Viñales**, Secretario Privado, de la Intendencia Municipal de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "ADQUISICIÒN DE AGENDAS".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en orden ascendente y parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora
INTENDENCIA

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **segundo punto** del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA							
		DISTRIBUIDORA SUMMER	INDUSTRIA GRAFICA LA REPUBLICA	GRAFICA ESPERANZA	ETIGRAF S.R.L.	D&M REPRESENTACIONES	BIG SOLUTION	VANGRAF	PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
8	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que las Empresas DM REPRESENTACION Y VANGRAF, no presentaron el certificado de Cumplimiento tributario, por las que se desestima a la misma. las otras empresa restante cumple con todas las documentaciones legales.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	BIG SOLUTION	14.000.000.-
2	ETIGRAF	22.880.000.-
3	GRAFICA LA REPUBLICA	33.100.000.-
4	DISTRIBUIDORA SUMMER	37.500.000.-
5	PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A	49.999.400.-
6	GRAFICA ESPERANZA	50.000.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA	CAPACIDAD LEGAL
1	BIG SOLUTION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ETIGRAF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GRAFICA LA REPUBLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DISTRIBUIDORA SUMMER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PROYECTOS Y SERVICIOS DEL PARAGUAY S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	GRAFICA ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

1- **Aceptar**, la oferta presentada por la empresa BIG SOLUTION, según detalle a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Adquisición de Agendas, Diarias 2010 (Con Insert de 3 Hojas Impreso a Full Color en Papel Ilustración de 115 grs.	Unidad	2000	7.000	14.000.000.-
					14.000.000.-

2- Recomendar la adjudicación por un monto total de gs. 14.000.000.-(CATORCE MILLONES)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 15:00 hs del día mencionado.

Lic. Ariel Ortiz
Secretario Privado de la Intendencia

Sr. José Manuel Solís
Secretario General